

Concepto de la Revista

1. La revista CA es un espacio que ofrece el Colegio de Arquitectos para la presentación de ideas y el desarrollo de la arquitectura, el urbanismo y el ordenamiento territorial en Chile. Quiere ser un foro abierto para la discusión de temas y proyectos con el mayor grado de profundidad y formalidad posible.

Sus objetivos pretenden ir más allá de un mero órgano de difusión, queriendo constituirse en una tribuna amplia para debatir los problemas de la ciudad y la arquitectura. No representa necesariamente el pensamiento oficial del Directorio del Colegio, de los Comités o de las entidades que lo conforman. Presenta ideas que están en discusión o innovaciones de ellas que quieran plantear responsablemente sus autores encontrando en la revista un espacio para ello.

Sólo si se señala explícitamente, un artículo podrá presentar el pensamiento oficial del Colegio..

El Comité Editor

2. La revista será dirigida por un Comité Editor cuyo objetivo es asegurar la presentación de una visión pluralista que pueda mostrar o conciliar distintas visiones del contexto nacional y acoger el interés múltiple de los arquitectos en sus distintas realidades profesionales y regionales.
3. El Comité Editor deberá evitar que en sus acciones intervengan consideraciones personalistas o que se pueda instrumentalizar la revista a favor de intereses de grupo.
4. La responsabilidad intelectual sobre el contenido temático de los números, corresponde al Comité Editor. La propiedad intelectual y responsabilidad legal sobre los artículos, obras o temas publicados y sus alcances, a sus autores.
5. Los miembros del Comité Editor quedarán inhibidos de publicar artículos en la revista, de su autoría o relacionados con sociedades y oficinas a que pertenezcan, mientras mantengan sus cargos.
6. Los números deben ser programados con anticipación suficiente para permitir a los autores interesados hacer llegar oportunamente sus artículos al Comité Editor y permitir a este entregar sus observaciones y recomendaciones. El Comité Editor calificará la calidad de los artículos y podrá aceptarlos o rechazarlos para su publicación. Podrá sugerir y acordar cambios con sus autores respecto de la magnitud de sus artículos.
7. El Comité Editor deberá definir anticipadamente los temas de la revista correspondientes a cada año calendario e informarlo al DN y delegaciones del Colegio. Eventualmente el Directorio, por considerar un tema de interés nacional o coyuntural de importancia, podrá insertar esa temática, produciendo un desplazamiento de los números programados si es necesario o programar una edición especial.
8. El Comité Editor estará compuesto por 10 miembros. Ellos serán elegidos por el Directorio del Colegio de Arquitectos de una lista de candidatos que cumplan con el perfil que se define más adelante. A ellos se sumará un representante del Directorio y el Presidente del Colegio.
9. Esta lista de candidatos podrá formarse a través de una comisión de búsqueda designada por el Directorio del Colegio o por la postulación espontánea de arquitectos u otras personas interesadas. Cualquier arquitecto colegiado que crea cumplir con el perfil exigido para el cargo y que tenga interés en participar en la Revista puede postularse para integrar la lista de candidatos.
10. A juicio del Directorio, en el caso de postulaciones espontáneas, el cumplimiento de las condiciones exigidas en el perfil definido más adelante deberá ser certificada mediante presentación de documentos, copias de los artículos, u otras condiciones que se fijen en cada caso particular.
11. Si no hubiere el número de candidatos suficientes el Directorio podrá designar directamente a los miembros del Comité Editor debiendo estos cumplir con el perfil definido más adelante.

REGLAMENTO REVISTA CA

12. El Comité Editor se renovará por parcialidades de cinco miembros, cada dos años. Sus miembros podrán ser reelegidos una sola vez. Por lo tanto la permanencia máxima de un miembro del Comité Editor podrá alcanzar cuatro años.
13. El Comité Editor podrá ser reemplazado parcial o totalmente por el Directorio, a su arbitrio, fuera de los plazos estipulados.
14. La inasistencia a dos reuniones seguidas sin causa grave (enfermedad, viaje, etcétera) motivará la cesación en sus funciones de ese miembro del Comité Editor. Su reemplazante será designado por el Directorio.
15. El Comité Editor sesionará obligatoriamente a lo menos en dos oportunidades para la aprobación del contenido de cada número.
16. El representante del Directorio Nacional deberá supervisar las labores del Editor e informar periódicamente al Directorio Nacional.
17. El Presidente y los miembros del Comité Editor desempeñarán sus funciones *ad honorem*.
18. El Comité Editor podrá proponer al Directorio y organizar eventos o acontecimientos relativos a la dinámica editorial de la revista, tales como lanzamientos, foros, discusiones web u otros. Todo ello enmarcado en una estrategia de extensión y posicionamiento de la revista en la ciudadanía.

Perfil de los miembros del Comité Editor.

19. Para pertenecer al Comité sus miembros deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones:
 - Ser, a juicio del Directorio, arquitectos ampliamente conocidos en su campo profesional.
 - Ser arquitectos que cumplan con algunas de las condiciones siguientes: tener obras publicadas, publicaciones de su autoría y/o artículos sobre su obra o posición teórica presentados o discutidos por otros autores.
 - Poseer una trayectoria universitaria relevante en la formación de nuevas generaciones de arquitectos
 - Tener publicado un libro o monografía sobre la obra de algún arquitecto, sobre arquitectura patrimonial, sobre planificación territorial, urbanismo, vivienda social, u otros relacionados con los temas de interés de los Comités del Colegio o Asociaciones relacionadas con el.
 - Haber sido director o editor de publicaciones relacionadas con arquitectura y sus disciplinas, arte y cultura.
 - Tener publicados tres artículos de contenido teórico o crítico sobre temas de arquitectura y sus disciplinas en la revista CA y/o revistas universitarias.

El Presidente del Comité Editor

20. El Presidente del Comité Editor será elegido de entre sus miembros por el Directorio del Colegio de Arquitectos. Su función será orientar y ordenar las deliberaciones del Comité Editor. El Presidente sugerirá temas para las reuniones y contenidos para cada número de la revista. Coordinará con el Editor la edición de cada revista y el funcionamiento del equipo editorial

El cargo de Presidente se mantendrá por el período correspondiente a la renovación parcial del Comité Editor. El Presidente podrá ser reelegido una sola vez.

REGLAMENTO REVISTA CA

21. Si para zanjar algún asunto fuere necesario recurrir a una votación y se produjera un empate dirimirá el voto del Presidente del Comité Editor.

El Editor

22. Será un funcionario a honorarios financiado por los ingresos que percibirá la revista. El Editor será responsable de recopilar y editar el material seleccionado por el Comité Editor. Para ello contará con un equipo competente de redacción, fotografía, diseño gráfico, etc. Este equipo actuará bajo la responsabilidad del Editor, será *free lance*, su trabajo tendrá honorarios según la tarea concreta que se le encargue a cada miembro y su composición dependerá del contenido de cada número.
23. El material recibido por el Editor deberá ser distribuido y revisado por al menos dos miembros del Comité Editor para la aprobación de su forma final. Estos, en caso de dudas, consultarán al resto del Comité. La distribución será en forma rotativa y la designación será hecha por el Presidente.
24. Será responsabilidad del Editor presentar al Comité Editor la maqueta final de la revista para su aprobación previa a su entrega a la imprenta.

Secciones de la Revista

25. El Comité Editor consultará la estructura que se detalla más adelante para un número típico de la Revista. Eventualmente, manteniendo una integración orgánica con el tema central, podrán eliminarse secciones. Se consideran las siguientes:
 - Editorial
 - Sección Directores / Presidentes Regionales (no relacionada obligatoriamente con el tema central)
 - Cartas de Lectores
 - Noticias culturales (del oficio)
 - Libros y Revistas
 - Tecnología
 - Debate de Actualidad o Tema Central. Según el caso su presentación podría tener el formato de un foro, una serie de artículos mostrando diferentes enfoques, etc.
 - Dossier Central. Tiene por objeto presentar un informe lo más completo posible sobre un proyecto importante o un tema relevante. El proyecto debe estar acompañado por una memoria con las intenciones del autor, un artículo crítico arquitectónico y un artículo de crítica técnica. No será siempre obligatoria la presentación de un proyecto de arquitectura. Un número puede aceptar presentaciones de temas urbanos, patrimoniales, técnicos y otros a juicio de Comité Editor. Ellas deben constituir un legajo, un expediente completo sobre el tema con antecedentes preparados por especialistas.
 - Cada año se presentará un número titulado PANORAMA. En los años que no coincidan con la Bienal, se publicará una selección de los proyectos más interesantes del período. En los años de Bienal el número estará dedicado a publicar proyectos de arquitectos jóvenes, arquitecturas regionales, etc. según decisión del Comité Editor.
 - Patrimonio (no necesariamente en cada uno de los números)
 - Obituario. (no necesariamente en cada uno de los números)

Administración

26. La administración financiera de la revista, contratación de su impresión y distribución, venta de publicidad, etc., dependerán de la Gerencia Comercial del Colegio, la cual deberá coordinarse con el Presidente y con el Editor mediante una reunión periódica, o al menos para cada revista o edición.